



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**81****MADRID NÚMERO 22**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 16 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Pablo Díaz Maríñez, contra la empresa “Rehabilitaciones Enypu, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por desistido a don Juan Pablo Díaz Maríñez de su demanda, contra “Rehabilitaciones Enypu, Sociedad Limitada”, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos.

Así lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rehabilitaciones Enypu, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 13 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.960/11)